



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca – La Guajira, quince (15) de agosto de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MANUEL JOSE GAMEZ TONCEL
DEMANDADO: SAILIT ESTER BELEÑO IBARRA
RADICADO: 44-279-40-89-002-2023-00206-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

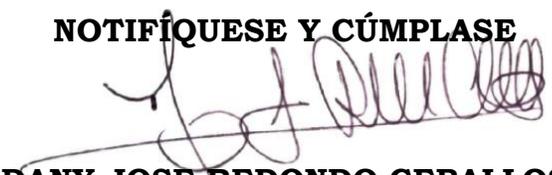
RESUELVE

PRIMERO: EMBARGO Y SECUESTRE del bien inmueble cuyos linderos y medidas se encuentran especificados en la escritura pública de compraventa número 895 del 28 de diciembre de 2019, de la Notaria Única Del Municipio De Fonseca-La Guajira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 214-38973, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Juan Del Cesar-La Guajira de propiedad de la demandada SAILIT ESTER BELEÑO IBARRA identificada con la cédula de ciudadanía No.56.055.070.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez